



La Secretaría de Seguridad Pública con fundamento en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 16 al 24 y demás relativos de la Ley Federal de Seguridad Privada; artículos 40 fracciones III, XII y XIII, y del 67 al 77 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Durango; así como los artículos 1 al 27 y demás relativos de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Durango y con base en el Oficio Número OF/SSP/0312/2023, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, suscrito por el C. Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en el articulado que antecede de la Ley en materia, se Revalida Autorización a:

“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V.”	
Modalidad de Servicio : I. SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES	Registro Estatal Permanente: GED-SSPE-SO-DSP-005-0003-2020
Domicilio de la Empresa: C. ORIÓN NÚMERO 134, FRACC. CIELO VISTA, C.P. 34038, DURANGO, DGO.	
Entidades Federativas: DURANGO	

La presente **REVALIDACIÓN** tiene **VIGENCIA**, con efectos a partir del **01 DE ABRIL DE 2023** AL **01 DE ABRIL DE 2024**; ello de conformidad con lo establecido por el artículo 19 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Durango.




 COMISIONADO LIC. OSCAR ARMANDO GALVÁN VILLARREAL
 SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DEL ESTADO DE DURANGO



Carretera a México Km 7.5 s/n Ejido Dolores Hidalgo

Tel. 618 137 40 00

ssp.despacho@durango.gob.mx

seguridadprivada.ssp@durango.gob.mx